



Secretaría e Intervención

Expediente 1072019Q

ACTA DE LA SESIÓN

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 21-06-2022 **HORA**: 19,30 horas **CARÁCTER: ORDINARIO**

ASISTEN:

ALCALDE: D. Pedro Pablo Pérez Moreno

CONCEJALES: Da. M.a Francisca Tolmo Moro

> D. Manuel Jiménez García D. David Neil Robinson

D. Federico Moreno Sánchez Da. Nerea Romero Palacios Da. Laura Fernández Sánchez

D. Juan Carlos Escribano Palacios **SECRETARIO:**

EXCUSAN ASISTENCIA: D. Andrés Quilez Sánchez

D. Carlos Rodríguez Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Riópar a veintiuno de junio de dos mil veintidós.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pablo Pérez Moreno, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

<u>ORDEN DEL DÍA</u>

PRIMERO. - LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22/03/2022 que fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Expediente 1072019Q

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS 23/08/2022



Ayuntamiento de **RIOPAR**

SEGUNDO. - DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE

ALCALDÍA. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 18 de marzo hasta el 15 de junio de 2022.

Fecha	Asunto
18/03/2022	Aprobación solicitud de ayudas LEADER para el proyecto "Almacén de equipamiento deportivo"
18/03/2022	Convocatoria Comisión de Cuentas para el 22/03/2022
24/03/2022	Licencia de obra menor exp 2022-007
31/03/2022	Licencia de obra nueva exp 2022-026
01/04/2022	Aprobación relación de facturas N.º 2022-007 (15.790,99 €)
07/04/2022	Licencia de obra menor exp 2022-028
07/04/2022	Licencia de obra menor exp 2022-027
07/04/2022	Licencia de vallado exp 2022/030
07/04/2022	Cambio de titular actividad exp 2022-031
07/04/2022	Cambio de titular actividad exp 2022-033
12/04/2022	Autorización ampliación de horario al Pub Barbol para 16-17 abril 2022
13/04/2022	Licencia de obra menor exp 2022-03
	Licencia de obra menor exp 2022-036
	Licencia de obra nueva exp 2021-099
	Aprobación relación de facturas N.º 2022-010 (35.523,58 €)
	Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2022
	Concesión de vado en calle Maestro Galindo Arjona N.º 26
	Licencia obra menor 2022-035
	Licencia de obra menor exp 2022-039
	Licencia de obra menor exp 2022-040
	Aprobación Pliego Condiciones contratación servicio bar cafetería de la piscina municipal 2022-2023
	Licencia de obra exp 2021-044
	Licencia de vallado exp 2021/112
	Aprobación de Oferta de Empleo Público para estabilización del empleo temporal
	Aprobación relación de facturas N.º 2022-013 (14.796,41 €)
	Licencia de obra menor exp 2022-046
	Licencia de obra menor exp 2022-047
	Aprobación Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2.022
	Aprobación Liquidación Presupuesto 2021
	Licencia de obra menor exp 2022-051
	Licencia de segregación exp 2022-045
	Licencia de demolición exp 2022-052
	Licencia de segregación exp 2022-054
	Licencia de vallado exp 2022-055
	Devolución de recibos D. Antonio Muñoz Martínez
	Convocatoria Comisión de Cuentas para el 21/06/2022
15/06/2022	Convocatoria de Pleno Ordinario de fecha 21/06/2022

TERCERO. - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL

EJERCICIO 2021. Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía n.º 66 de fecha 07/06/2022 relativa a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021, y que es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar W STATO DUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS O CONTROLOS 23/08/2022 O CONTROLOS DE CONT





"Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2.021, emitidos conforme a lo previsto en los artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Decreto 500/1990, así como los informes emitidos por la Secretaria-Intervención y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

RESOLUCIÓN: Esta Alcaldía dispone:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.021, que arroja el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	1.647.391,08	1.010.110,03		637.281,05	
b. Otras operaciones no financieras	79.654,71	245.839,02		-166.184,31	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.727.045,79	1.255.949,05		471.096,74	
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00	
d. Pasivos financieros	0.00	44.879,38		-44.879,38	
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	44.879,38		-44.879,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	1.727.045,79	1.300.828,4		426.217,36	
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)					
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				408.123,21	

SEGUNDO. El remanente de Tesorería, que está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, queda como se detalla:

COMPONENTES EJERCICIO 2.021		EJERCIO	CIO 2.020	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		444.421,27		221.209,57
2. (+) DERECHOS PENDIENTE DE COBRO		667.976,83		834.745,65
(+) del Presupuesto corriente	162.315,08		221.475,24	
(+) de Presupuestos cerrados	503.443,35		604.980,19	
+) de operaciones no presupuestarias	2.218,40		8.290,22	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		233.393,73		416.322,0
(+) del Presupuesto corriente	68.088,38		66.824,03	
(+) de Presupuestos cerrados	22.165,54		209.112,74	



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR



Secretaría e Intervención

Expediente 1072019Q

(+) de operaciones no presupuestarias	143.139,81		140.385,24	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		26.094,16		
(-) Cobros realizados ptes. aplic. definitiva	0,00		826,43	
(+) Pagos realizados ptes. aplic. definitiva	26.094,16		26.630,59	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3)		905.098,53		665.437,37
II. Saldos de dudoso cobro		51.031,96		121.456,45
III. Exceso de financiación afectada		140.382,97		95.950,39
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	s (I - II - III)	713.683,60		448.030,53

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma".

La Corporación quedó enterada.

CUARTO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 1/2022 FINANCIADA CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.- Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Expediente 1072019Q

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar SEL JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS O SECRIBANO PALACIOS O SECRIBANO PALACIOS O SECRIBANO PALACIOS O SECRIPA DE LA CARGO PARTICIO DE LA C





NIF: P0206700G

remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Denominación		Crédito	Suplemento	Crédito
Aplicacion	Apricación		de crédito	definitivo
1532.61999	Acceso Aldea el Gollizo	10.000,00	9.000,00	19.000
011.91300	Amortización de préstamos	176.000,00	250.000,00	426.000
151.22706	Inventario de bienes	20.500,00	30.000,00	50.500
160.22100	Suministro electricidad Depuradora	31.000,00	8.000,00	39.000
164.62200	Cementerio y servicios funerarios. Nichos	50.000,00	45.000,00	95.000
165.22100	Suministro electricidad Alumbrado público	14.000,00	12.000,00	26.000
323.21200	Desagüe nuevo Colegio y pavimentar patio	4.700,00	10.000,00	14.700
323.22100	Suministro electricidad Educación	6.500,00	5.000,00	11.500
323.22103	Combustible Calefacción Colegio	6.500,00	6.000,00	12.500
326.22100	Suministro electricidad Guardería	1.500,00	2.000,00	3.500
336.63299	Acondicionamiento Edificios en Plaza	3.000,00	32.000,00	35.000
338.22699	Fiestas populares y festejos	60.000,00	25.000,00	85.000
341.22609	Actividades culturales y deportivas	5.000,00	20.000,00	25.000
920.21601	Mantenimiento aplicaciones informáticas	3.600,00	5.000,00	8.600
920.22100	Suministro electricidad Administración General	6.500,00	5.000,00	11.500
920.22103	Combustible Calefacción Edificios resto	5.500,00	3.500,00	9.000
943.46701	Transferencia al Consorcio Servicios Sociales	36.000,00	29.000,00	65.000
943.48001	Transferencias a otras Entidades	250,00	300,00	550
	TOTAL		496.800,00	

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Crédito
011.35200	Intereses anuales convenio Danubios	8.600,00
1721.22706	DUS 5000 Proyectos eficiencia energética	24.000,00
	TOTAL	32.600,00

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Denominación	Cuantía
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales Año 2021 (713.683,60)	529.400,00
	TOTAL INGRESOS	529.400,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. - <u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u> - Por la concejal D^a. Laura Fernández Sánchez se plantearon las siguientes cuestiones:

- Existe posibilidad de que el camión de bomberos-retén esté durante todo el año.

El Sr. Alcalde le dijo que el retén habitual ya está para la temporada de verano si bien el deseo de esta Corporación es que se mantuviera activo para todo el



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR



Ayuntamiento de RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 1072019Q

año. La Alcaldía se comprometió a hacer las gestiones para solicitar que se mantuviera para todo el año.

- ¿Cuándo se hace la limpieza de las calles que están en las cercanías del colegio?
 - El Sr. Alcalde dijo que se limpia, al igual que el resto del pueblo, cuando le toca, no hay un calendario preestablecido, lo que ocurre es que en esa zona algunas de las parcelas son privadas y el Ayuntamiento no puede entrar, por lo que habría que concienciar a los propietarios de estas para que las mantuvieran limpias. Publicaremos algún bando de concienciación y hablaremos con los vecinos afectados para que realicen las labores de limpieza y decoro de dichas zonas.
- ¿Qué pasa con el alumbrado público que está muy pobre, con muy poca luz? La Alcaldía manifestó que se ha bajado la intensidad lumínica porque los recibos de la luz han experimentado una subida tremenda, en muchos casos de más del doble de lo que veníamos pagando, por lo que se han tomado medidas para bajar el consumo.
- ¿Qué ha pasado en la Carretera de Riópar Viejo? El Sr. Alcalde le explicó que el arreglo de esta carretera corría a cargo de Diputación, al empezar la obra se han producido derrumbes en algunas zonas por lo que se vieron obligados a cortarla lo cual ha retrasado el arreglo de ésta, esperando que la obra sea ejecutada con la máxima diligencia posible.
- Existencia de malos olores en Arroyo del Rosario y Paseo de los Plátanos. El Sr. Alcalde le dijo que esa zona, durante el fin de semana, se produzco un atasco en la red de saneamiento y hasta que no vino el servicio para arreglarlo se han producido esos malos olores. Una vez arreglado los olores han desaparecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR